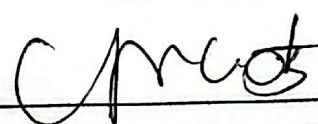


	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-008	
		Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha: 24/01/2022	

Página: 4 de 9

4. Participar activamente en las reuniones, comités o visitas de carácter oficial cuando sea convocado o asignado por el supervisor.	Se realiza apoyo a la secretaria de medio ambiente y gestión del riesgo en revisión de estudio de vulnerabilidad efectuado entre calles 19 y 20, entre carreras 4 y 5.	• ANEXO 4
5. Las demás que sean designadas por el supervisor relacionado con el objeto del contrato.	Se realiza concepto técnico respecto de situación generada en Barrio Jardín - Chípalo; esto en apoyo a la secretaria de ambiente y Gestión del riesgo.	• ANEXO 5
FIRMA DEL CONTRATISTA		
		
FIRMA DEL SUPERVISOR		
		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código: F-GJC-008	
	INFORME DE ACTIVIDADES		Versión: 02	
			Fecha: 24/01/2022	

Página: 1 de 15

DATOS DEL INFORME					
Mensual ☒			Final ☐		
Informe mensual de actividades N°:011					
Fecha de Presentación:	Diciembre de 2025	Período del informe:	DESDE: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA: 29 DE DICIEMBRE DE 2025		
Nombre del Contratista:	JHON ANDERSON URIBE VÁSQUEZ		Cedula Ciudadanía: 1.110.450.085		
Nombre Interventor(a) o Supervisor(a):	YURY CERVERA ORTIZ		Oficina: Proyectos Especiales Y Desarrollo Urbano		
Valor del Contrato:	\$ 64.000.000	Valor de Adición:	\$6.826.667		
DATOS DEL CONTRATO					
CONTRATO No 017 DEL 31 DE ENERO DEL 2025					
Objeto:	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA CIVIL, PARA APOYAR TÉCNICAMENTE Y ASESORAR LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y DESARROLLO URBANO DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ"				
Disponibilidad presupuestal N.º			Registro presupuestal N.º.		
20250068 DEL 31 DE ENERO DE 2025			20250065 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025		
20250299 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025			20250296 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025		
Plazo Inicial: 300 DÍAS CALENDARIO	Fecha de Iniciación:	03 DE FEBRERO DE 2025	Fecha de Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
Prorroga/adición: 32 DÍAS					
Modificaciones al Contrato:	SE REALIZO ADICIÓN Y PROROGA No. 1 AL CONTRATO 017 DEL 31 DE ENERO DE 2025				
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO					
Obligaciones contractuales	Actividades realizadas y/o productos entregados			Soportes	
OBLIGACIONES GENERALES					
1. Una vez perfeccionado el contrato, se descontará del primer pago presentado, el valor de tres puntos cinco por ciento (3,5%) de estampillas, discriminados de la siguiente forma: Pro cultura (1.5%) y Pro anciano (2%), descuento realizado, con	Se realizó en el primer pago (Primera cuenta)			Certificación de retención de estampillas que reposa en el expediente contractual.	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.

base al Decreto 0229 del 12 de marzo de 2024, "por medio del cual se reglamenta el procedimiento para el recaudo y giro del pago de estampillas en el municipio de Ibagué, según acuerdo municipal 001 de 4 de marzo de 2024".		
2. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.	Se presenta informe de actividades y cargue de los documentos en la plataforma SECOP II	Cuenta de cobro que reposa en el expediente contractual
3. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.	Se cumplió	Plataforma SECOP II y expediente contractual
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la GESTORA URBANA DE IBAGUÉ.	Se cumplió el objeto del contrato con plena autonomía, sin manifestación de subordinación o vínculo laboral con la entidad.	N/A
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.	Se cumplió en debida forma.	N/A
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios	Se cumplió en debida forma.	N/A
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios	Se cumplió en debida forma.	N/A
8. Realizar oportunamente los pagos al sistema de Seguridad Social integral: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a las bases de cotización establecidas en el artículo 3.2.7.1 del decreto 1273 de 2018, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.	Se cumplió mediante el pago de la planilla No. 9495449584 – DICIEMBRE DE 2025.	Planilla de pago que se adjunta a la cuenta de cobra y que obra dentro del expediente contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a la GESTORA URBANA DE IBAGUÉ y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.	Se cumplió en debida forma.	N/A

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código: F-GJC-008	
			Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha: 24/01/2022		

Página: 3 de 15

10. Recibir inducción por parte del grupo de talento humano sobre aspectos generales de la Entidad.	Se cumplió en debida forma	Actas de asistencia que reposa en los expedientes en el área de Talento Humano.
11. Apoyar la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión - SIG (Misión, Visión, Política y Objetivos, Manuales, Procedimientos, Instructivos y Formatos), al igual que participar en las demás actividades como inducción, auditorías y otras que se enmarquen en el fortalecimiento del mismo	Se cumplirá en debida forma: Participación en: Capacitaciones programadas por la Gestora Urbana de Ibagué	Actas de asistencia que reposa en los expedientes de la Gestora Urbana de Ibagué.
12. El Contratista deberá disponer de los elementos, herramientas y equipos de computación necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Se cumplió en debida forma.	N/A
13. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales	Se realizó afiliación a la ARL Positiva y se cumplió con las normas del sistema general de riesgos laborales.	Certificado de afiliación que reposa en el expediente contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1. Brindar asesoría técnica como ingeniero civil con conocimiento en ingeniería sísmica y estructural, para los proyectos inmobiliarios y/o desarrollo urbano, que se desarrollen por parte de la gestora urbana de Ibagué.	Se realiza actualización de precios respecto a las cotizaciones del estudio de suelos requerido, en aras de avanzar en la estructuración del proyecto "PARQUE BERAKA". Se actualiza plan de cargas y análisis de sector.	• ANEXO 1
2. Brindar apoyo técnico en el diagnóstico y/o revisión y/o verificación y/o conceptos y/o diseños técnicos estructurales que hacen parte de los procesos de licencias urbanísticas y/o de construcción de los proyectos inmobiliarios, programa de vivienda de Nueva Castilla y/o de desarrollo urbano adelantados por la gestora urbana de Ibagué.	Se elabora conceptos técnicos para evaluar la viabilidad técnica del lote cachorros ubicado en la 37 con avenida Ambala.	• ANEXO 2
3. Realizar la asesoría en la estructuración de los análisis del sector, análisis de precios unitarios, análisis del mercado, presupuestos e informes técnicos y/o hacer parte del comité evaluador cuando se requiera, de los proyectos inmobiliarios y/o de desarrollo urbano que adelante la gestora urbana de Ibagué.	Se estructurará análisis de sector, plan de cargas y estudios previos para <u>"CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE ACUERDO A LA NSR-10 PARA REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, CON LA CORRESPONDIENTE VULNERABILIDAD SÍSMICA, REVISIÓN DE LA ARQUITECTURA Y SISTEMA DE REDES DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, SEDE CENTRO"</u>.	• ANEXO 3

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código: F-GJC-008	
			Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha: 24/01/2022	

Página: 5 de 15

ANEXO 1

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-008	
		Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha: 24/01/2022	

Página: 6 de 15

COSTOS DE PERSONAL Y COSTOS DIRECTOS								
OBJETO:	OBJETO: "ESTUDIO GEOTÉCNICO DE ACUERDO AL TÍTULO H DE LA NSR-10, PARA EL DESARROLLO DE ÁREAS SOCIALES DEL PROYECTO "PARQUE BERAKA "UBICADO ENTRE LA CALLE 60 Y 64 CON CARRERA 10, 11 Y VÍA PEATONAL, ENTRE LA URBANIZACIÓN ARKAMONICA Y JORDÁN 9 ETAPA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. " DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ.							
							Plazo = 1 MES	
1. COSTOS DIRECTOS								
CONCEPTOS	UND	VALOR	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	CANT	VR. PARCIAL	
TRANSPORTE								
PRODUCTO								
Estudio de Suelos y apiques para identificación de suelo PROYECTO: BERAKA; Sector Novena etapa Jordán, consiste en seis (6) exploraciones SPT (Standard Penetration Test), para determinar:								
• Capacidad portante del suelo.								
• Identificación de presencia de materiales expansivos, orgánicos o contaminantes.								
• Análisis de nivel freático y drenaje natural del terreno. A partir de las exploraciones realizadas.								
• Clasificación de suelos, profundidad de desplante y zonas de amenaza (si aplica).								
• Recomendaciones de estabilización de taludes y movimientos de tierras.								
MES		\$ 8.258.121,01	30,0	1,00	100%	1,00	\$ 8.258.121,01	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 8.258.121,01
2. COSTOS DIRECTOS								\$ 8.258.121,01
3. IVA 19,00%								\$ 1.569.042,99
4. COSTO FINAL (ajustado al peso)								\$ 9.827.164,00

ALCALDÍA DE IBAGUÉ				
GESTORA URBANA DE IBAGUÉ				
OBJETO: "ESTUDIO GEOTÉCNICO DE ACUERDO AL TÍTULO H DE LA NSR-10, PARA EL DESARROLLO DE ÁREAS SOCIALES DEL PROYECTO "PARQUE BERAKA "UBICADO ENTRE LA CALLE 60 Y 64 CON CARRERA 10, 11 Y VÍA PEATONAL, ENTRE LA URBANIZACIÓN ARKAMONICA Y JORDÁN 9 ETAPA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. " DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ.				
PRESUPUESTO POR PRODUCTOS				
No.	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR PRODUCTO
1	Estudio de Suelos y apiques para identificación de suelo PROYECTO: BERAKA; Sector Novena etapa Jordán, consiste en seis (6) exploraciones SPT (Standard Penetration Test), para determinar: • Capacidad portante del suelo. • Identificación de presencia de materiales expansivos, orgánicos o contaminantes. • Análisis de nivel freático y drenaje natural del terreno. A partir de las exploraciones realizadas. • Clasificación de suelos, profundidad de desplante y zonas de amenaza (si aplica). • Recomendaciones de estabilización de taludes y movimientos de tierras.	UNIDAD	1	8.258.121,01
				8.258.121,01
				IVA 19,00%
				1.569.042,99
				Costo final (Ajustado al Peso)
				9.827.164,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.

 GESTORA URBANA E.I.C.E. NIT: 809.009.742-2	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código: F-GJC-008	
	INFORME DE ACTIVIDADES		Versión: 02	
			Fecha: 24//01/2022	

Página: 7 de 15

ANEXO 2

VISITA TÉCNICA	X	SEGUIMIENTO		FINAL	
----------------	---	-------------	--	-------	--

I. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA VISITA	Noviembre 17, de 2025
FECHA PRESENTACIÓN INFORME	Diciembre 12, de 2025
LOCALIZACIÓN	4°26'45.876" N 75°12'52.605W"
OBJETO	Inspección ocular al área destinada para el desarrollo del proyecto habitacional "LOTE CACHORROS"

II. ANTECEDENTES

La Gestora Urbana – Banco inmobiliario de Ibagué, pretende desarrollar un proyecto habitacional en el predio denominado "LOTE CACHORROS" en inmediaciones del barrio Villa Pinzón el cual colinda con un área aferente al Río Chípalo y sobre la calle 37 con Av. Ambala.

III. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Para acceder al predio objeto de visita, desde las instalaciones de la Gestora Urbana localizada en la Cl. 19 con Cra. 3, se avanza al sureste y se toma la Cra. 5 por casi dos kilómetros, se gira a la derecha en la Cl. 38, luego en la Cra. 4E/Cra. 4i Bis, y se continua por la Cl. 37 un kilómetro. Después, se entra a la Av. Ambalá/Cra. 20, se recorren aproximadamente 850 metros y en la rotonda se toma la cuarta salida y se continúa un kilómetro más hasta llegar a la intersección de la Av. Ambalá con Cl. 37, ahí en el costado derecho en inmediaciones del barrio Villa Pinzón se localiza el predio.

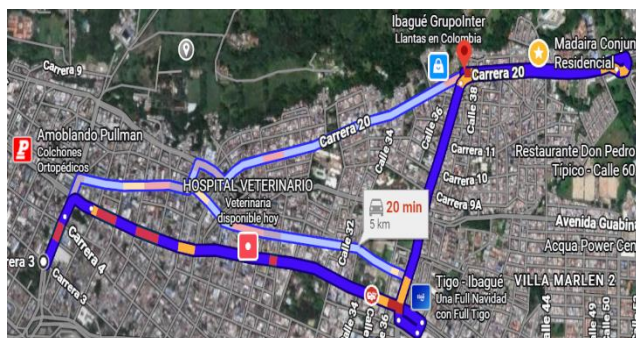


Imagen No 1, Trayecto acceder al predio "Los Cachorros", Tomada de Google Maps



Foto No 1, Puerta de Ingreso al Predio "Cachorros"

 GESTORA URBANA E.I.C.E. NIT: 809.009.742-2	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código: F-GJC-008	
			Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha: 24//01/2022	

Página: 9 de 15

ANEXO 3

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código: F-GJC-008	
			Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha: 24/01/2022		

Página: 10 de 15

1. INTRODUCCIÓN

La Gestora Urbana – Banco Inmobiliario de Ibagué, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, se permite presentar el estudio correspondiente a la contratación de la adecuación y mejoramiento de la infraestructura del Centro Comercial Andrés López De Galarza. Por lo anterior, los estudios de sector que se presentan se encuentran justificados en lo dispuesto por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector¹, en lo que corresponde a que la **“función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.”** Las Entidades Estatales, como es el caso de la Gestora Urbana – Banco Inmobiliario de Ibagué, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En ese entendido, la Gestora Urbana – Banco Inmobiliario de Ibagué presenta un estudio de sector, En desarrollo de lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en atención al objeto a contratar, la necesidad a satisfacer y al valor del presupuesto oficial. El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y al Manual de Contratación de la Gestora Urbana de Ibagué. De la misma forma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos celebrados por las Entidades Estatales se les aplican las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la normatividad propia de la contratación estatal. Por lo anterior, la Gestora Urbana – Banco Inmobiliario de Ibagué presenta el proceso de contratación que tiene por objeto **“CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE ACUERDO A LA NSR-10 PARA REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, CON LA CORRESPONDIENTE VULNERABILIDAD SÍSMICA, REVISIÓN DE LA ARQUITECTURA Y SISTEMA DE REDES DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, SEDE CENTRO”**, en los siguientes términos:

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE ACUERDO A LA NSR-10 PARA REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, CON LA CORRESPONDIENTE VULNERABILIDAD SÍSMICA, REVISIÓN DE LA ARQUITECTURA Y SISTEMA DE REDES DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, SEDE CENTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada Menor Cuantía
PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración del contrato será de CUATRO (4.5) MESES Y MEDIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de este, suscrita entre el supervisor, el interventor y el contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$276.744.141,00) M/CTE IVA INCLUIDO

¹ Guía para la Elaboración de Estudios de Sector: G-EES-02

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-008	
		Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha: 24/01/2022	

Página: 11 de 15

OBJETO: "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE ACUERDO A LA NSR-10 PARA REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, CON LA CORRESPONDIENTE VULNERABILIDAD SÍSMICA, REVISIÓN DE LA ARQUITECTURA Y SISTEMA DE REDES DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONA EL CUERPO DE PRESUPUESTO POR PRODUCTOS"				
No.	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR PRODUCTO
1	Revisión de información técnica existente	UNIDAD	1	4.364.000,00
2	Estudio Topográfico (1:200 – 1:500)	Global	1	14.823.000,00
3	Levantamiento Estructural (1:100 / 1:50)	documento	1	35.211.561,00
4	Estudio de Suelos y apiques para verificación de cimentación existente	documento	1	15.185.390,00
5	Estudio de Patología Estructural	documento	1	48.987.390,00
6	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica	documento	1	9.482.260,00
7	Diseño de Reforzamiento Estructural	UNIDAD	1	33.221.000,00
8	Diseño Arquitectónico de Adecuaciones (1:100 / 1:50)	UNIDAD	1	19.509.500,00
9	Diseño Hidrosanitario y Aguas Lluvias (1:100 – 1:200)	UNIDAD	1	13.388.000,00
10	Diseño Eléctrico e Iluminación (1:100)	UNIDAD	1	11.782.000,00
11	Especificaciones Técnicas de Construcción	UNIDAD	1	2.792.000,00
12	Presupuesto General y Análisis de Precios Unitarios	UNIDAD	1	15.467.000,00
13	Programación de Obra	UNIDAD	1	8.345.000,00
				232.558.101,00
				IVA 19,00%
				44.186.040,00
Costo final (Ajustado al Peso)				276.744.141,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código: F-GJC-008	
			Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha: 24/01/2022	

Página: 12 de 15

ANEXO 4

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-014	
		Versión: 00	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha: 16/08/2021	

DE-100- - - 0 0 2 1 9 1

Ibagué, 01 de diciembre de 2025

DOCTOR
HAROL ROLANDO WILCHES MACHADO
Secretaría De Ambiente Y Gestión Del Riesgo de Ibagué
Correo electrónico ambientegestionriesgo@ibague.gov.co
Ibagué

Asunto: Traslado de Informe revisión técnica estudio de vulnerabilidad post incendio calle 19 entre carreras 4 y 5

Respetado secretario,

Reciba un cordial saludo desde la Gestora Urbana Banco Inmobiliario de Ibagué. Por medio de la presente me dirijo respetuosamente ante usted, con el fin de trasladar el informe de revisión técnica generado por nuestro profesional en estructuras, el Ingeniero Jhon Anderson Uribe Vásquez; esto en apoyo a su secretaría y con el propósito de que sea de gran ayuda para las acciones posteriores que se deben tomar en las siguientes edificaciones:

EDIFICIO A – Muebles Adonax – Muebles Samantha
EDIFICIO C – Bodega Muebles Carvajal
EDIFICIO D – Bodega Muebles Carvajal – Almacén Muebles Carvajal
EDIFICIO E – Almacenes Surmuebles – Distribuidora El Mayorista – Depósito PIPO y restantes

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,


Ing. Carlos José Corral Albarello

Gerente
Gestora Urbana de Ibagué
Ingeniero civil
Especialista en Estructuras
Proyecto: Ing. Jhon Anderson Uribe Vásquez. Contratista ODU
Anexo: INFORME REVISIÓN TÉCNICA ESTUDIO DE VULNERABILIDAD POST INCENDIO CALLE 19 ENTRE CARRERAS 4 Y 5

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código: F-GJC-008	
			Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha: 24/01/2022	

Página: 14 de 15

ANEXO 5

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-014	
		Versión: 00	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha: 16/08/2021	

DE-100- - - 002308

Ibagué, 15 de diciembre de 2025

DOCTOR
 HAROL ROLANDO WILCHES MACHADO
 Secretaría De Ambiente Y Gestión Del Riesgo de Ibagué
 Correo electrónico ambientesgestionriesgo@ibague.gov.co

Ibagué

Asunto: Traslado de Informe de visita técnica Barrio Jardín Chipalo – posterior a Colapso Estructural

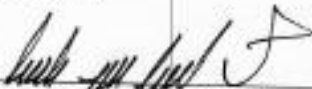
Respetado secretario,

Reciba un cordial saludo desde la Gestora Urbana Banco Inmobiliario de Ibagué. Por medio de la presente me dirijo respetuosamente ante usted, con el fin de trasladar el informe de visita técnica generado por nuestro profesional en estructuras, el Ingeniero Jhon Anderson Uribe Vásquez; esto en apoyo a su secretaría y con el propósito de que sea de gran ayuda para las acciones posteriores que se deben tomar en las siguientes viviendas:

Vivienda No.1 - Adyacente A Costado Occidente Casa Sobre Calle 91 #5a-19
 Vivienda No.2 - CALLE 91 # 5A-19
 Vivienda No.3 - CALLE 91# 5A-47

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,


 Ing. Carlos José Corral Albarello

Gerente

Gestora Urbana de Ibagué

Ingeniero civil

Especialista en Estructuras

Proyecto: Ing. Jhon Anderson Uribe Vásquez, Contratista OCU

Anexo: INFORME VISITA TÉCNICA BARRIO JARDÍN CHIPALO 20251215